



## **INFORMANDO AL MERCADO**

## **EXPERIENCIA DE ENDESA**



## Agenda

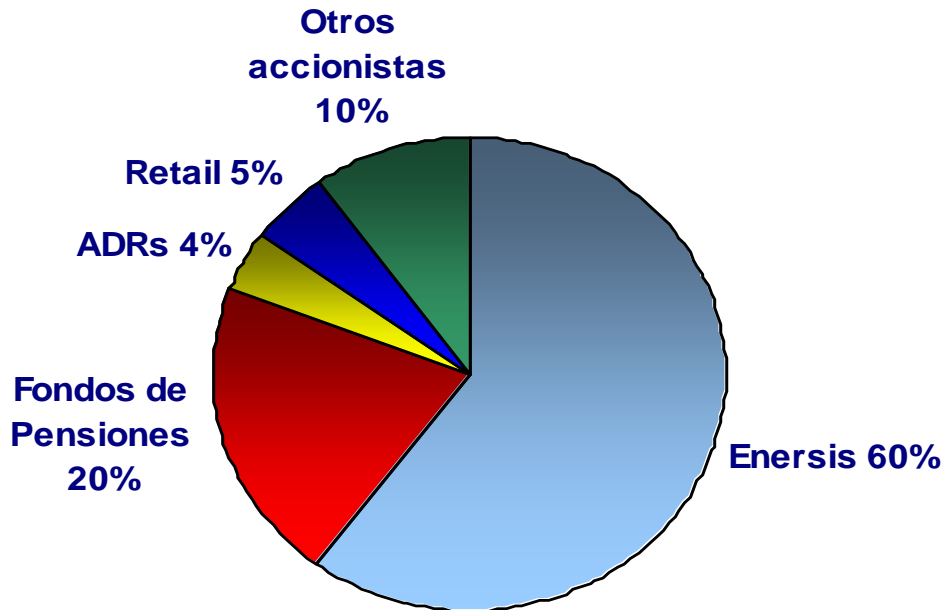


1. ¿Quiénes somos?
2. Análisis comparativo de normativa sobre información privilegiada en los países en que participamos
3. Procesos internos que regulan el uso de información privilegiada y divulgación de información
4. Algunas consideraciones
5. Reflexiones finales



# 1. Endesa Chile – Uno de los mayores emisores del mercado chileno

>>



- ✓ Alta capitalización bursátil: US\$ 11.500 millones (8.201 millones de acciones)
- ✓ Transada en NYSE y Latibex
- ✓ Grandes emisores de bonos: US\$ 3.500 millones y UF 10 millones (Bonos Yankee, locales, brasileños, colombianos y peruanos)
- ✓ Presencia de directores en países latinoamericanos donde opera: (4 en Argentina, 2 en Perú, 2 en Brasil y 2 en Colombia)



## 2. Análisis comparativo de normativa sobre información privilegiada en los países en que participamos

>>

	CHILE	ARGENTINA	BRASIL	COLOMBIA	PERÚ
<b>Concepto de Información Privilegiada</b>	Información no divulgada al mercado y cuyo conocimiento, por su naturaleza, sea capaz de influir en la cotización de los valores	Idem	Idem	Idem	Idem
<b>Personas que tienen acceso a información privilegiada</b>	Cualquier persona que en razón de su cargo, posición, actividad, relación o consanguinidad tenga acceso a información privilegiada, ya sea interna o externa a la empresa	Idem	Idem	Idem	Idem
<b>Sanciones Administrativas</b>	Censuras, multa hasta UF 15.000, por entidad o persona, suspensión de cargo hasta por un año, revocación de la autorización de existencia de la sociedad	Multas, inhabilitación de hasta 5 años para ejercer funciones, suspensión de hasta 2 años para efectuar ofertas públicas de valores, prohibición para efectuar ofertas públicas de valores	Advertencia, multa de hasta 3 veces el monto de la ventaja ilícita obtenida, suspensión, inhabilitación temporal, prohibición de hasta 20 años para determinadas actividades y prohibición de hasta 10 años para actuar en el mercado de valores mobiliarios	Multa de hasta 3 veces el monto de la ventaja ilícita obtenida e interdicción de funciones por el mismo plazo	Devolución de los beneficios obtenidos, multas, suspensiones, destitución e inhabilitación, suspensión y revocación de la autorización de existencia de la empresa
<b>Sanciones Penales</b>	Penas de presidio menor en cualquiera de sus grados	No existen sanciones penales específicas	Prisión de 1 a 5 años	Prisión de 2 a 6 años	Prisión de 1 a 5 años; y en caso que la infracción sea cometida por un director, funcionario o empleado de un banco, agente de bolsa, empresa administradora de fondos mutuos o fondos de inversión, entre otros, prisión de 5 a 7 años



### 3. Procesos internos que regulan el uso de información privilegiada y divulgación de información >>

- ✓ Reglamento de Conducta en los Mercados de Valores: Establece obligación de informar a Fiscalía transacciones personales y de familiares de valores de Endesa, filiales y coligadas; posibles conflictos de interés y deber de confidencialidad
- ✓ Estatuto del Directivo y Estilo Conductual en Endesa Chile: Basados en los valores de la compañía, establecen responsabilidades y prohibiciones
- ✓ Norma sobre control interno de Información Financiera-Contable y Divulgación de Información: Aplicable a todos los países del Grupo. Establece el Comité de Transparencia y los principios que deben regir para la entrega de información, así como controles internos para la aprobación de divulgación de información al exterior
- ✓ Procedimientos Internos para: Elaboración del Formulario 20-F, Memoria Anual, Manejo de Relación con Inversionistas y Divulgación de Hechos Esenciales y Relevantes



## 4. Algunas Consideraciones



- ✓ **FECU: Dilema entre entrega previa para conocimiento de directores vs. entrega el mismo día del directorio. Endesa privilegia el análisis previo por parte de directores**
- ✓ **Hecho Reservado vs. Hecho Esencial: En últimos 10 años Endesa no ha comunicado hechos reservados. Éstos aumentan el riesgo de responsabilidad por filtraciones. Endesa ha privilegiado la apertura inmediata de la información, dejando al mercado su tarea**
- ✓ **Caso práctico de información privilegiada: Un negocio de adquisición de acciones a minoritarios de una filial extranjera, que no se realizó por compras en el mercado bursátil de los propios minoritarios que negociaban la operación y que contaban con información privilegiada**
- ✓ **Analizar la posibilidad de hacer equiparable legalmente el “hecho relevante” al hecho esencial, hoy utilizado por las compañías chilenas por razones prácticas**



## 5. Reflexiones finales



- ✓ Información privilegiada es común en el quehacer de la alta dirección (directorío y administración).
- ✓ Adecuado tratamiento del uso de la información privilegiada es clave para la administración de la sociedad (normativa interna que previene y sanciona el uso ilegítimo).
- ✓ Pilar básico en la construcción y asentamiento de buenas prácticas empresariales y que integran el gobierno corporativo
- ✓ Condición de relevante o esencial es algo a definir por el “buen sentido” de la alta dirección. Parametrizarlo no parece práctico y frente a la duda, el mercado es el mejor evaluador de la condición de relevancia.
- ✓ La “reserva” es por norma una excepción, y nos parece que salvo consideraciones muy especiales, debiese ser evitada. Nuevamente la autorregulación y una alta dirección con “sentido común” parece ser la clave.
- ✓ Tratamiento del uso de información privilegiada que hace la compañía es monitoreado regularmente por la distintas agencias que preparan los informes de sostenibilidad a los que se somete voluntariamente la compañía.



## **INFORMANDO AL MERCADO**

## **EXPERIENCIA DE ENDESA**